

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2023/267** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023.*

#### **Anuncio**

Don Pedro Lopez Lerida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

#### **Hace saber:**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2022, y publicado en el BOP nº247 de 27 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	665.000,00
2	Impuestos Indirectos	35.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	207.370,00
4	Transferencias Corrientes	734.040,00
5	Ingresos Patrimoniales	29.500,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	564.164,03
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO INGRESOS		2.235.074,03

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	729.418,23
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	747.147,20
3	Gastos Financieros	4.040,00
4	Transferencias Corrientes	49.788,14
5	Fondo de Contingencia	1.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	701.680,46
7	Transferencia de Capital	2.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>2.235.074,03</b>

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

A) Funcionarios de Carrera

Denominación de la plaza	Nº plaza	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría	1	A1/A2	Habil. Nac.	Secretaria Interventora.	1 Propiedad.
Aparejador	1	A2	Admón. Especial	Técnico Medio.	1 vacante.
Administrativo	2	C1	Admón. Gral.	Administrativo.	1 Propiedad 1 vacante.
Auxiliar Advo.	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar. Advo.	1 Propiedad. 1 En proceso de estabilización empleo temporal.
Vigilante municipal	2	C2	Admón. Esp.	Serv. Espec.	1 Propiedad. 1 Vacante.
Gestor Auxiliar Servicios Administrativos	1	C2	Admón. Esp.	Serv. Espec. Aux. Policía Local (Segunda actividad).	1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada (Artículo 15.3 Estatuto Trabajadores)

Puestos Incluidos en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T.C.	1	E
Limpiadora T.P	1	C2
Conserje Cementerio		E
Munic. y Esta. Auto.	1	
Jardineras T.P	2	C2
Oficial Maquina	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op. Serv. Mult(Elec.)	1	C2
Dinamizador tecnologías (Guadalinfo)	1	C1

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Socorristas	2	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP ante el órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, 20 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.